BULLIN



Ottitu

DE LA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial. - (Art. 1.º del Codigo civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1. categoría, 30 pesetas.— 2. categoria, 25.-3. categoria, 20.-4. categoria, 15. Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares. - Año, 40 pesetas. - Semestre, 22. - Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Antoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta. atrasado 50 céntimos de peseta. Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 26 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1911, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Marzo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante 1911, 12 y 13 de la carretera de Carrión á Lerma, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 21.013 pesetas 03 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio I tiendo que será desechada toda pro- . El Alcalde, Mário Melero.

de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Febrero de 1911.-El Director general, L. de Arminán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha.... de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante 1911, 12 y 13 de la carretera de Carrión á Lerma, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advir-

posición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas desde el día 1.º del próximo Marzo hasta el 4 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 25 de Febrero de 1911.-El Delegado de Hacienda, Alfonso Shelly.

Ayuntamiento constitucional de Guaza.

Ignorándose el paradero del mozo Constantino Román Gago, hijo de Pedro y Dorotea, natural de Frechilla y domiciliado en esta villa, perteneciente á la revisión del reemplazo de 1908, de conformidad á lo dispuesto en el art. 90 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, se le cita por medio del presente para que el día 5 de Marzo próximo y hora de las nueve, se presente en la Casa Consistorial á fin de que exponga las causas que crea procedentes para eximirse del servicio militar, en la inteligencia que de no comparecer ó persona que legalmente le represente será declarado prófugo.

Guaza 24 de Febrero de 1911.-

Ayuntamiento constitucional de Fuentes de Nava.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el corriente año, formados de nuevo por orden de la Superioridad, se hallan de manifiesto al público por cinco días en la Secretaría de dicha Corporación para oir reclamaciones.

Fuentes de Nava 23 de Febrero de 1911. - El Alcalde, Abrahám Martín.

Ayuntamiento constitucional de Abia de las Torres.

Se hallan terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este distrito municipal, formados de nuevo para el corriente año con arreglo al Real decreto de 5 de Enero último, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco días al objeto de oir reclamaciones.

Abia de las Torres 20 de Febrero de 1911.-El Alcalde, Ambrosio Pan.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de cinco días, desde el anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, los repartimientos de rústica y padrón de edificios y solares nuevamente formados para el corriente año, durante cuyo término pueden examinarlos cuantos lo tengan por conveniente y exponer lo que orean justo y razonable.

Abarca 20 de Febrero de 1911.-El Alcalde, Juan de la Torre.

SECCION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

ESCALAFÓN provincial de Maestros para el bienio de 1911-12.

ro de	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	TIEMPO DE SERVICIOS.			С	ASO	S DE	E MÉ	RIT	0.	ODODDDAAOIONEG
Número orden			Afios.	Meses.	Dias.	1.°	2.°	8.°	4.0	5.0	6.0	OBSERVACIONES.
	PRIMERA CATEGORÍA.											
1 2 8 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	D. Domingo Cuadrado Hermenegildo Modinos Martín Francisco Arbide José Estéban Criado Andrés Atienza Arnoldo Barcenilla Cipriano Polanco Aurelio Mozo González Félix Bermejo Vicente Sánchez Guerrero Adulfo Maté Bravo Valerico Vázquez Matías Pastor Julian P. Chocán	Abia de las Torres. Paredes de Nava. Carrión de los Condes. Palencia. Villamartín. Palencia. Villaumbrales. Villarramiel. Villamuriel. Palencia. Melgar de Yuso. Paredes de Nava. Alar del Rey. Astudillo.	45 40 41 37 43 32 33	10 . 5 . 9 . 1 . 6 . 8	20 24 18 21 24 10 2	,	2 . 2 . 2 . 2 . 2	*3 *3 *3 *3 *3	34 34 3 3 3 3 4 3 3 3 3	. 5 . 5 . 5 . 5 . 5	> > >	
	SEGUNDA CATEGORÍA.											
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Jenaro Jorde	Villafruel. Castrillo de Villavega. Riveros de la Cueza. Santoyo. Támara. Fuentes de Valdepero. Ampudia. Dueñas. Bustillo del Páramo. Itero de la Vega. Villelga. Palencia. Vega de Doña Olimpa. Baños de Cerrato. Villahán de Palenzuela.	32 29 31 30 28 29 29 33	11 7 3 4 10 3 4	19 10 3 4 10 17 28 25		2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 .	> >	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*5 * * * 5 * * * * * * * * * * * * * *	****	Procede de Santander.
	TERCERA CATEGORÍA.											
10 10 10 10 11 12 14 15	Severino Lozano. Abilio Zamora. Abundio Gil. Pedro Abad Sánchez. Estanislao Bustamante. Marcelo Alcalde Félix de la Viuda. Pablo Porro. Matías López Benito. Emiliano Gento González. Bernardo Peláz. Juan Alonso Alonso.	Frómista. Villamoronta. Castrillo de Don Juan. Tabanera de Cerrato. Villanueva de la Peña. Monzón. Villoldo.	28 27 27 27 33 24 31	8 · 7 · 5 · 1 · 5 · 11 · 10	9 . 9 . 7 . 21 . 22 . 5 .		2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2 . 2	3	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
16 17 18	Juan Vallejo	Espinosa de Cerrato.	27	4	11	;	2	3	4		•	
19 21 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22	Alvaro Merino Paredes. Pascual Aguilar. Francisco Cabeza Laureano Sigler. Mauricio Ibáñez. Cipriano Montes. Felipe García Revilla. Luís Ramón Aja. Elías Arroyo Isla. Ambrosio Rodríguez. Domingo Herrero Manso. Epifanio Juárez. Pedro Escudero Herrero. Nicolás Pérez. Mateo Puebla Fernández. Diego Galán. Manuel Martínez. Victor Villagrá. Marceliano López. Luís San Martín Requies. Enrique Jofre de Villegas. Isabelino Bartolomé.	Amusco. Palencia. Vañes. Palencia. Cervera. Buenavista. Tabanera de Valdavia. Dueñas. Collazos de Boedo. Población de Campos. Hornillos de Cerrato. Marcilla. Castromocho. Bahillo. Espinosa de Villagonzalo. Cordovilla la Real. Santiago del Val. Sotobañado. Villaherreros. Villamediana. Valdespina.	26 25 28 25 27 24 24 24 24 24 23 23	8 11 2 9 9	19 15 4 3 14 23 19		2.	3 * 3 * * * * *	*****	*5 ** * * * * * * * * * * * * * * * * *		Sustituído. De otra provincia.

mero de rden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	DE SERVICIOS.			_	ASOS	DE	ME	KIT	0.	OBSERVACIONES.	
ord			Aflos.	Meses.	Dias.	1.°	2.0	3.0	4.0	5.•	6.•		
43	D. Santiago Santos	Estalaya.	23	 10	1	 •		,		,			
44	Leopoldo Calleja Merino	Cevico de la Torre.		•	> .	•	2	3		•	>		
4 5 4 6	Antonio García Ruíz	Barrio de Santa Maria.	23	9	28	>	•	>	•	>	>	190	
46	Antonio Palacios García	Arconada.		•	•	,	2	3	>	>	'3		
47	Manuel Paredes García	Becerril de Campos.	23	9	27	,	9	•	•	•	,		
48	Rufino Fraile de la Hoz	Reinoso de Cerrato. Aviñante.	23	9	23	1,	3	•	,		1		
4 9		A VIII auto.	1 40		20					•	•		
	CUARTA CATEGORIA.												
1	D. Melquiades Quijano	La Puebla de Valdavia. Torquemada.	28 28	6	15								
2	Leto Tamayo Demetrio del Rincén	Magaz.	27	8	3								
4	Venancio Andrés Paniego	Hérmedes de Cerrato.	24	6	5								
ŏ	Pedro Inyesto Pérez	Villaprovedo.	23	3	10								
6	Lorenzo Lozano	Villarramiel.	23	2	17								
7	Rafael Diez Diez	San Salvador de Cantamuga.	23		16								
8	Donato Puebla	Villameriel.	22	11	12			•					
9	Mariano Ruiz Martin	Villalcázar de Sirga.	22 22	10 10	5				9				
10	Irenarco Martín Castañeda	Rivas. Villalba de Guardo.	22	10	28						ti s		
11	Benigno Luís Mayordomo Teófilo Rebollar	San Cebrián de Campos.	21	11	26								
12 13	Eleuterio Calvo	San Martin y Cembrero.	21	8	9.								
14	Eugenio Pérez Martinez	Valle de Cerrato.	20	8	23			6	Į.				
15	Matías Mena	Cubillas de Cerrato.	20	3	12								
16	Miguel Aparicio	Fuentes de Nava.	20	1	4								
17	Pedro Abad	Villada.	19	11	9								
18	José de los Bueis	Baltanás.	19	3	25								
19	Buenaventura Marcilla	Mazariegos. Villorquite de Herrera.	18	7	,								
20 21	Félix Diez Conde	Autille de Campos.	1 17	6	,		İ	Ī		10 10 10 10	i		
22	Patricio Rodríguez	Pedraza.	16	4	24								
23	Bruno Laredo	Saldaña.	15	1	6			- 1	1				
24	Julian Alonso	Olleros y Báscones	14	4	16			1					
25	Jacinto Herrero	Villadiezma.	14	4	15								
26	Ladislao Herrero	Osorno.	13	11	7			1					
27	José Ordónez	Guaza.	13 13	- 0	12			- 1					
28	Natalio Herrero de la Fuente Braulio Sendino	Cervatos. Cenera.	12	1	24								
29 3 0	Lucilo Regaliza	Nogales de Pisuerga.	11	3	29								
31	Horacio del Barrio	Villanuño.	10	7	25								
32	Sérvulo Lombraña	Villaconancio.	10	. 7	21								
33	Casimiro Redondo	Cardaño de Abajo.	10	7	15								
34	Rufino Movellán	Husillos.	10 10	7	14								
35	Estéban García	Payo de Ojeda. Vega de Bur.	10	7	13		İ						
36 37	Demetrio Lores	San Cebrián de Mudá.	10	7	4			- 1				*	
38	Arquipio Primo	San Mamés.	10	7	3			ı					
39	Segundo Herrero	Villaturde.	10	7	2			- 1					
40	Mateo Hernández	Antigüedad.	10	6	18			1					
41	Valerico Iglesias	Villalcón.	10	6	90								
42	José Herrero	Mave.	10	5	28			Ì					
43	Bonifacio Salán	Respenda de la Peña.	10	3	7			Ì					
44	Fermin Rodriguez	Torremormojón.	9	9	10								
45 46	Maximino Vielva	Vallespinoso de Cervera.	9	9	,				1				
47	Bruno Torquemada	Velilla de Guardo.	9	7	11			l					
48	Bonifacio Francia	Villaproviano.	9	3	2		1		-				
49	Jacinto Palacios	Espinosa de Cerrato.	8	8	1		1				5		
50	Mariano Macho	Boadilla de Rioseco.	8	6	18								
51	Eloy Sanz Pastor	Villaluenga. Palenzuela.	7	3 10	9								
52	Pablo Diez Calvo	Paredes de Monte.	7	10	28						ı		
53 54	Valeriano Gutiérrez	Guerdo.	6	11	20		1						
54 55	Ladislao Bachiller	Cavico Navero.	6	10	27								
56	Felipe Calvo	Páramo de Boedo.	6	10	8	.	1			6 1			
57	Celestino Martín	Meneses.	6	10	8								
58	Marcelino González	Vertabillo.	6	8	27		- 1			3			
59	Andrés Herrero	Renedo de Valdavia. Cubillo.	b	10	14								
60	Urbano Rodriguez	Alba de Cerrato.	5	10	11		1						
61	Mauro Paz	Perales.	5	7	$\frac{26}{22}$		- 1						
62	José Milano	Abastas.	5	1	19				1				
63 64	Matias Diez	Brañosera.	4	11	11		1						
64 65	Jesús María Smenjaud	Mantinos.	4	9	15								
66	Constancio González	Lantadilla.	4	8	27			ļ					
67	Mariano Fuentes	Baquerín.	4	5	17						981		
68	Argel Gómez	Otero de Boedo.	4	5	15		1			ĺ			
69	Dictinio Duque	Villaldavin.	4	3	>								
70	Severiano Cerrato	Santervás de la Vega.	3	10			1						
7!	Manuel Diez	Castrejón.	3	9	26		1				İ		
72	Florentino Martin	Quintanatello. Villalumbroso.	3	8	01		-				43		
73	Pedro Mayor Berceruelo	Valoria de Aguilar.	8	6	21 24								
74 75	Ciriaco de la Peña	Calahorra de Boedo.	3 2	5	26				i				
and the second s	THE THE TIGHT OF CHANGE	Villarmienzo.			1980	1 3	n 1	1		. 1			

*

imero de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS.	ESCUELA QUE SIRVE.	1	IEMP		0	ASO	S DI	E MI	ÉRIT	0.	OBSERVACIONES.
Nún			Afios.	Meses.	Días.	1.•	2.0	3.0	4.0	5.0	6.°	·
77	D. Antonio Martín de la Peña	Miñanes.	2	9	19				l	 		
78	Lorenzo Villada	Prádanos de Ojeda.	2	8					1			
79	Luís Soto Menor	Palencia.	2	1	28							
80	Pedro Ibáñez	Lebanza.	2	5	14			1			1 1	
81	Federico Pardo	Roscales.	1	9	6		1		1			
82	Tomás Marrón	Rueda	1	9	>	Ì					1	
83	Adolfo Pérez Navarro	Barrios de la Vega.	1	8	16		1		1		1	
84	Andrés de Francisco Amigo	Frechilla.	1	6	•	ı				İ		
85	Eliseo Gallego	Villabasta.	*	8	28	ł				ł		
86	Constantino Arce	Palencia.	,	7	1	l	1					
87	Pedro Rebollar Movellán	Villasarracino.		7		i						
88	Teófilo Calzada	Herrera de Pisuerga.		7	>	ļ	1			1		
89	Anfiloquio López	Grijota.	>	7	>	Ī		1		İ		
90	Eugenio Gómez	Becerril de Campos.	,	7		1						*
91	Modesto Concejo	Torquemada.		6	28	1						
92	Bonifacio Cestero	Barruelo.	>	6	20	8						
93	Gerardo Barcenilla	Valbuena de Pisuerga.	,	1	19	1				į .	1	
94	Emilio Araujo	Pozuelos del Rey.	>	>	27		(1		
95	Faustino Gómez	Villamorco.	»			<u> </u>						

Palencia 15 de Febrero de 1911.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.—Aprobado.—El Gobernador, Francisco García del Valle.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Eu cumplimiento de lo que preceptúa el art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero del año actual, se hallan terminados los nuevos repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y padrones de edificios y solares de este distrito municipal para el año corriente, se hallan de manifiesto por cinco días en la Secretaría de esta Corporación municipal para oir reclamaciones.

Villamuriel de Cerrato 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Ignacio Pinacho.

Avuntamiento constitucional de San Cebrián de Campos.

Hallandose confeccionado el expediente de consumos de este término municipal y repartimiento gremial que ha de regir en el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que puedan examinarles cuantos interesados lo consideren oportuno y producir las reclamaciones que hallen justas á su derecho, entendiéndose que pasado éste sin verificarlo no se atenderá ninguna por justa que sea.

San Cebrián de Campos 22 de Febrero de 1911.-El Alcalde, Sarvelio Aguado.-El Secretario, Gaspar de Suero.

Ayuntamiento constitucional de Herreruela.

Confeccionados los nuevos repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y los padrones de edificios y solares de este término municipal que han de regir en el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, á los efectos prevenidos en el art. 3.º del Real decreto de 5 de Enero último.

Herreruela 18 de Febrero de 1911. -El Alcalde, Alejandro Cuevas.

Ayuntamiento constitucional de Ledigos.

Los nuevos repartimientos de rústica y edificios y solares de este distrito para el corriente año que ordena el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de cinco días para oir reclamaciones, pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Ledigos 20 de Febrero de 1911.— El Alcalde, Anastasio Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Boadilla del Camino.

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal, ordenado por Real decreto de 5 de Enero último, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco días para su examen y oir reclamaciones y pasado dicho plazo no serán atendidas.

Boadilla del Camino 21 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Román Parra.

Ayuntamiento constitucional de Astudillo.

Terminados los nuevos repartimientos de rústica, pecuaria y urbana para el año actual, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco días, contados de la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, dentro de los cuales pueden presentarse las reclamaciones que crean procedentes.

Astudillo 23 de Febrero de 1911.— El Alcalde, Mariano Castaño Plaza.

Ayuntamiento constitucional de Congosto de Valdavia.

Terminados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento para las oportunas reclamaciones por un período de cinco días, transcurridos que sean no se oirán las que se presenten.

Congosto 22 de Febrero de 1911. -El Alcalde, Simón Vicente.

Ayuntamiento constitucional de Cisaeros.

Terminados los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal para el actual año con arreglo á los nuevos tipos contributivos, se hallan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco días, á fin de que los contribuyentes en los mismos incluídos puedan examinarles y hacer las reclamaciones oportunas si se consideran agraviados, pues transcurrido que sea el plazo indicado no serán atendidas.

Cisneros 23 de Febrero de 1911.— El Alcalde, Luís Carlón y Hurtado.

Ayuntamiento constitucional de Amusco.

Formados en cumplimiento de lo ordenado por Real decreto de 5 de Enero último el repartimiento de contribución territorial para el año actual y su lista cobratoria, así como el padrón de edificios y solares con la lista de esta contribución, quedau expuestos de manifiesto en la Secretaría dichos documentos por término de cinco días para que puedan ser examinados por los contribuyentes.

Amusco 28 de Febrero de 1911.-El Alcalde, Evaristo Santoyo.—El Secretario, Gregorio Cabeza.

Ayuntamiento constitucional de Villaumbrales.

Ignorándose el paradero de los mozos Manuel Frechilla Retortillo, Abilio Centeno Moro y José Matía Fernández, naturales de este término, sorteados para el reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que

por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á las diez horas del primer Domingo del inmediata mes de Marzo á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia ó de representación á dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala el art. 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según el cual no les será atendida ninguna reclamación, cualquiera que sea su indole, además de la declaración de prófugo que en su día puede caberles segun el art. 105 de la repetida ley.

Villaumbrales 19 de Febrero de 1911.--El Alcalde, Valentía Benito.

Avuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1907, Nazario Ruipérez Calzada, el cual fué declarado inútil en 1910, teniendo que ser reconucida la exención de conformidad á lo dispuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, se le cita por medio de este edicto á fin de que se presente en la Sala Consistorial de esta villa el día 5 del mes de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana al objeto de ser reconocido y en su vista fallar su exención por la Corporación municipal, en la inteligencia que la falta de presentación le parará el perjuicio consiguiente.

Cevico de la Torre 21 de Febrero de 1911.—El Alcalde accidental, Vidal Chacón.

Ayuntamiento constitucional de Olea.

Todos los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana se hallan expuestos al público por ciuco días en la Secretaria de este Ayuntamiento á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen.

Olea 20 de Febrero de 1911. - El Alcalde, Eugenio Andrés.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.